

Resolución N° 503

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**RESOLUCIÓN N° 503**

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al propietario Sr. **GUILLERMO LUIS BESSONE** y a los profesionales **Arq. Daniel Colombo** y **Sr. Oscar Leonardi** de quien éste contrató los servicios, para efectuar trabajos en la vía pública, consistentes en la ejecución de la **RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE** para abastecer a los lotes de su propiedad sitios en calle 92- Pueyrredón entre 73- Hohenfels y 61- Maurer (3 cuadras) y la prolongación de 69- Saavedra Lamas, de 92- Pueyrredón 30 metros al Sur y de 92- Pueyrredón 39 metros al Norte, de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, cuya factibilidad fue otorgada por Aguas Santafesinas S.A. y que consiste en el enlace a la red existente que se halla sobre calle Hohenfels y un tendido de cañería de PVC C6 de f 0,075 de una longitud de aproximadamente 625 mts. más la colocación de accesorios, en un todo de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la empresa concesionaria del servicio de agua potable. Se adjunta plano de fojas 28 el que forma parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas N° 2762/89 y 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 18 de 2008.-

**ES COPIA FIEL**

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**  
Secretaria H.C.M.

**JOSÉ CARLOS ANDREOLI**  
Presidente H.C.M.